

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda aprobada la modificación introducida en el párrafo 3 del artículo VI de los Estatutos del “Consejo Nacional de Mujeres Inc.”, de la República Dominicana.

Art. 2.— Dicha aprobación será efectiva tan pronto como la referida asociación realice los depósitos y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la ley ya citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 180, que otorga la condecoración de la Orden del Mérito Naval a distinguidos altos militares españoles.

(G. O. No. 7752, del 30 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 180

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los distinguidos militares españoles, cuyos nombres aparecen en este Decreto;

CONSIDERANDO que los señores Contralmirante Pascual Cervera, Comandante de la Flota Española del Mediterráneo; Contralmirante Santiago Antón Rosas; Capitán de Navío Joaquín Cervera y Cervera, Comandante del Crucero “Miguel de Cervantes”; Capitán de Navío Federico de Salas Pinto, y Teniente de Navío Antonio Duelo Topete patentizaron a Su Excelencia el Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y ex Presidente de la República, en ocasión de su reciente visita a España, los sentimientos de la más calurosa simpatía y de la más cálida admiración y ofrecieron al mismo tiempo al insigne estadista pruebas de sincera amistad hacia la República y hacia las fuerzas armadas dominicanas;

VISTA la Ley No. 3880 del 13 de julio de 1954;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Medalla de Mérito Naval, de Primera Categoría, a los Contralmirantes Pascual Cervera, Comandante de la Flota Española del Mediterráneo, y Santiago Antón Rosas.

Art. 2.— Se otorga la misma condecoración, con Medalla de Servicio Distinguido, de Segunda Categoría, a los Capitanes de Navío Joaquín Cervera y Cervera, Comandante del Crucero “Miguel de Cervantes” y Federico de Salas Pinto.

Art. 3.— Se otorga la misma condecoración, con Medalla de Servicio Distinguido, de Tercera Categoría, al Teniente de Navío Antonio Duelo Topete.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 181, que otorga la condecoración de la Orden del Mérito Naval al Crucero de la Armada Española “Miguel de Cervantes”.

(G. O. No. 7752, del 30 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 181

CONSIDERANDO: Que el Crucero “Miguel de Cervantes”, de la Armada Española, condujo en su viaje de España a Italia a Su Excelencia el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y ex Presidente de la República, con lo que ha prestado un apreciable y significativo servicio a la República;